



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce de abril del dos mil veinticuatro

PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS ARISTIZABAL GALLEGO
DEMANDADA:	COLFONDOS S.A., COLPENSIONES
RADICADO:	05001 31 05 004 2019 00677 00
REPTRO	REPROGRAMA AUDIENCIAS
LINK PROCESO:	05001310500420190067700

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **JUAN CARLOS ARISTIZABAL GALLEGO** contra la sociedad **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, la **SOCIEDAD FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, la sociedad **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, las Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio, y la Audiencia de Tramite y Juzgamiento, (Arts. 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, Ley 1149 de 2007), señalada para el día dieciséis de enero del presente año, no se realizó por cuanto al titular del Despacho el Tribunal Superior de Medellín, le otorgó un permiso sindical, en consecuencia, se reprograma para el día veintisiete (27) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024) a las dos de la tarde (2:00 P.M.).

Notifíquese

Gustavo Adolfo Arbeláez Rojas

Juez

E1

<p>JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN</p> <p>SE <u>HACE CONSTAR POR SECRETARÍA:</u></p> <p>Que el presente Auto se notificó por ESTADOS Nro. 025 fijados en la página web de la Rama Judicial (ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-laboral-de-medellin/83), hoy 15 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M.</p>
